

**CONVOCATORIAS  
TRABAJO FIN DE MÁSTER  
Curso 2026-27**

CONVOCATORIA	FECHA SOLICITUD CONVOCATORIA	PERIODO DEFENSA	Fecha Entrega Actas
ORDINARIA	No requiere	21 – 23 JUNIO 2027	2 julio 2027
EXTRAORDINARIA JULIO	No requiere	20 - 27 JULIO 2027	27 julio 2027
EXTRAORDINARIA SEPTIEMBRE (necesaria solicitud convocatoria)*	20 – 22 julio 2027	10 -13 SEPTIEMBRE 2027	14 septiembre 2027
ESPECIAL OCTUBRE**	16-18 noviembre 2026	9 - 10 DICIEMBRE 2026	11 diciembre 2026
ESPECIAL MARZO**	17-19 febrero 2027	3 - 4 MARZO 2027	5 marzo 2027

\* El estudiantado debe disponer de autorización de la dirección del máster. Se solicitará 22 – 28 julio de 2027.

\*\*Las convocatorias especiales de octubre (antes diciembre) y marzo (fin de estudios) se deberán solicitar en CEGECA. Solo estudiantes que hayan cursado el máster en cursos anteriores.

NOTA: PARA PODER EXAMINARSE DEL TFM y solicitar la convocatoria (si fuese necesario) se deberá estar matriculado de TFM y aparecer en listas oficiales (al menos 1 día de antelación a la fecha de solicitud de convocatoria o examen)

## 9.-Solicitud de convocatoria, y entrega de actas de Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster Universitario. <sup>(a)</sup>

El estudiantado tendrá derecho con su matrícula a dos convocatorias por curso académico.

- Convocatoria ordinaria.

	Entrega de actas
Grados Másteres de 60 y 120 ECTS	Hasta 2 de julio de 2027
Másteres de 90 ECTS	Hasta 23 de febrero de 2027

- Convocatoria extraordinaria.

	Entrega de actas
Todas las titulaciones	Hasta 27 julio de 2027 Hasta el 14 de septiembre de 2027 <sup>(b)</sup>

- Convocatorias especiales<sup>(c)</sup>

	Solicitud	Entrega de actas
Convocatoria Especial Octubre TFG-TFM Convocatoria Fin de Estudios TFG-TFM	16 al 18 de noviembre de 2026	Hasta 11 de diciembre de 2026
Convocatoria Especial Febrero TFG-TFM	17 al 19 de febrero de 2027	Hasta 5 de marzo de 2027

a. El periodo de defensa del TFG o TFM será establecido por los centros respectivos respetando la fecha límite de entrega de actas para cada convocatoria y los periodos de solicitud de las convocatorias especiales. Para cada convocatoria, cada centro fijará la fecha límite de matrícula en el TFG (y cada director de Máster en el TFM) para que el estudiantado pueda defender dentro de dicha convocatoria.

b. Para poder acogerse a la fecha límite del 14 de septiembre de 2027, el estudiantado debe disponer de la autorización del vicedecano o subdirector del grado o del director de máster correspondiente. El periodo de solicitud es entre el 20 y el 22 de julio de 2027.

c. En caso de que el estudiantado solicite la convocatoria fin de estudios y no defienda el TFG o TFM, no contará la convocatoria en su expediente. Para la defensa de los TFG y TFM no es necesario que el estudiantado haya estado matriculado en ellos en cursos anteriores.